

18-08-10

PERMISO PROVISIONAL



SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001931
FOLIO TRÁMITE: 63.563
NOMBRE: CARDENAS CASILLAS MARTHA MA. DE JESUS
UBICACIÓN: ROSALES
COLONIA: ALFREDO BARBA O.V.H.E
CALLE CRUCE 1: 16 DE SEPTIEMBRE
CALLE CRUCE 2: PASEO DE LAS ROSAS
GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 17-Enero-2016

EXTERIOR: 34 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 26 IMPORTE: \$227.76
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

Table with columns for days of the week (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SÁBADO, DOMINGO) and their respective work status (NO TRABAJA, SI) and hours (DE: 08:00:12 a, A: 02:00:12 p).

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART. 43 I-D

Signature of L.A.E. Juan Martin Nuñez Moran

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Signature of Cardenas Casillas Martha Ma. de Jesus

CARDENAS CASILLAS MARTHA MA. DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
El amudamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos,
Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan pitangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Tel. 1057.6000

Juan O P